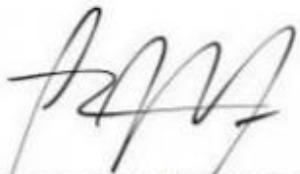


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre veinte (20) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo 2017 0202.
Demandante: Reintegra S.A.S.
Demandado: Luis Fernando Rivero y otro.

Secretaría proceda a elaborar los oficios ordenados en el auto de fecha 19 de junio de 2019 (fl. 25) mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°
_____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario